

## **ACUERDO N° 009/2012**

En sesión extraordinaria de 31 de enero de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica UValpo para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución al Consejo Nacional de Educación para la aprobación del proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, diseñada sobre la base de módulos de competencias laborales, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, para ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Viña del Mar; el Acuerdo N° 003/2012 que aprobó la carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, para ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Viña del Mar, sin certificar recursos; el Oficio N° 015/2012 del Consejo Nacional de Educación que transmitió observaciones al proyecto de carrera aprobado; la presentación de antecedentes realizada por el Centro de Formación Técnica UValpo con el objeto de solicitar la certificación de que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar y ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y los programas de estudios de la carrera aprobada, necesaria para el reconocimiento oficial; el informe elaborado por la Secretaría Técnica, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a través del Acuerdo N° 003/2012, de 5 de enero de 2012, el Consejo Nacional de Educación aprobó el proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, para ser impartida en jornada vespertina, sometida a su consideración por el Centro de Formación Técnica UValpo, acordando no certificar la disponibilidad de recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y los programas de estudio de la carrera aprobada.
2. Que, con fechas 26 y 30 de enero de 2012, el Centro de Formación Técnica UValpo presentó los antecedentes requeridos por el Oficio N° 015/2012 –que comunicó el Acuerdo N° 003/2012- para certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para desarrollar su carrera y ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y los programa de estudios aprobados.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Certificar que el Centro de Formación Técnica UValpo cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, al que conduce el plan y los programas de estudios de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, a ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Viña del Mar, aprobada por Acuerdo N° 003/2012.
- 2) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.

**Nicolás Velasco Fuentes  
Consejero  
Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Meneses Montero  
Secretaria Ejecutiva (S)  
Consejo Nacional de Educación**